

028-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las diez horas veinte minutos del tres de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Quepos, provincia de Puntarenas, por el partido “Progreso Social Democrático”

Mediante auto n.º 736-DRPP-2018 del diez de diciembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó a la agrupación política que quedaba pendiente de designar el cargo de secretario suplente en virtud de que la señora María Alejandra Jiménez Murillo, cédula de identidad 108420719, presentaba doble militancia al encontrarse acreditada con el partido Liberación Nacional.

En fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, el partido Progreso Social Democrático presentó el oficio n.º PSD-PN-035-2018, mediante el cual se adjuntó la carta de renuncia de la señora Jiménez Murillo al partido Liberación Nacional manifestando que se presentaba sin el sello de recibido por cuanto dicha agrupación política cerró la recepción de cartas de renuncia por vacaciones.

En virtud de lo anterior, mediante oficio n.º DRPP-2244-2018 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento le previno al partido Liberación Nacional para que, en el plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir del recibido de dicho comunicado, se pronunciara respecto a la renuncia de la señora María Alejandra Jiménez Murillo y además se le indicó que una vez transcurrido el plazo otorgado sin que existiera una respuesta, se tomaría nota de la renuncia indicada y procedería a su aplicación. Siendo que, una vez vencido el plazo, el partido Liberación Nacional no contestó la prevención realizada, mediante oficio n.º DRPP-044-2019 de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, esta dependencia procedió a aplicar la renuncia de la señora Jiménez Murillo al partido Liberación Nacional.

Con fundamento en lo *supra* indicado, la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	900850686	OMAR GARITA CUBILLO
SECRETARIO PROPIETARIO	601170501	LUZ MARINA ESPINOZA PÉREZ
TESORERO PROPIETARIO	111350401	FRANCISCO LUMBI QUINTANA
PRESIDENTE SUPLENTE	600520695	FERNANDO JIMÉNEZ RIVERA
SECRETARIA SUPLENTE	108420719	MARIA ALEJANDRA JIMÉNEZ MURILLO
TESORERO SUPLENTE	602150045	FERNANDO FLORES RODRIGUEZ

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	105870087	ENOC MADRIGAL PARAJELES

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	501570445	ALLAN CASTRO GODOY
TERRITORIAL	111350401	FRANCISCO LUMBI QUINTANA
TERRITORIAL	602150045	FERNANDO FLORES RODRIGUEZ
TERRITORIAL	900650780	AIDA ROSA VILLALOBOS CHAVES
TERRITORIAL	601170501	LUZ MARINA ESPINOZA PÉREZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/sba

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 6004-2018